



RESOLUCION No. CSJTOR21-431
22/09/2021

“Por la cual se modifica para todos los efectos, los datos de identificación personal – nombres y apellidos- del señor JUAN SEBASTIAN SOLANO CASTAÑEDA, integrante del Registro Seccional de Elegibles en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos - Convocatoria No. 4, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y en concordancia con el C.P.A.C.A “Ley 1437 de 2011” y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 22 de Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a través del Acuerdo número CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Resolución número CSJTOR18-262 de 23 de Octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJTOR18-298 del 7 de diciembre de 2018, decidió acerca de la admisión y rechazo de los aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, donde aparece admitido el señor JUAN SEBASTIAN SOLANO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110536371, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que mediante Resolución CSJTOR19-110 de 17 de Mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y habilidades, donde el señor JUAN SEBASTIAN SOLANO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.1110536371, aparece para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, obteniendo un puntaje de 911,54, aprobando la etapa de selección.

Que mediante Resolución No. CSJTOR21-169 del 20 de Mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformó y publicó el Registro Seccional de Elegibles por cargos correspondiente al concurso adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, encontrándose el señor JUAN SEBASTIAN SOLANO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.1110536371 en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, donde obtuvo el siguiente puntaje total.

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO O ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
28	1110536371	SOLANO CASTAÑEDA JUAN SEBASTIAN	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	467,31	158,00	53,00	5,00	683,31

Que mediante derecho de petición del 03 de Septiembre de 2021, el señor Juan Sebastián Castañeda Ricardo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1110536371, a través del Correo Electrónico: jusesoca@gmail.com, solicita PROCEDER CON LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DENTRO DE LA CONVOCATORIA NO. 4 – REGISTROS - RESOLUCIONES Y PLATAFORMAS para que en lo sucesivo figure dentro de la misma como JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA RICARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.371 de Ibagué – Tolima, evitando así que se puedan presentar inconvenientes en las etapas siguientes del concurso, para lo cual anexa copia de identificación personal (cédula) actualizada; con base en los siguiente hechos:

“1. En el año 2013 inicié demanda de investigación de paternidad e impugnación de reconocimiento en contra del señor EFRAIN SOLANO VARGAS y de mi padre biológico DAGNOBER RICARDO VANEGAS, la cual correspondió al Juzgado Segundo de Familia de Ibagué, que con sentencia del 09 de Febrero de 2015 declaró como mi padre a éste último y ordenó que en lo sucesivo debería identificarme como JUAN SEBASTIAN RICARDO CASTAÑEDA bajo el mismo código numérico de identificación ciudadano – Sentencia que fue confirmada mediante providencia del 03 de Mayo de 2016 emitida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué.

2. El 09 de Diciembre de 2017 mediante escritura pública No. 3070 suscrita en la Notaria Tercera de Ibagué, procedí a VARIAR EL ORDEN DE MIS APELLIDOS por razones netamente personales, por lo que en definitiva actualmente me identifiqué como JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA RICARDO con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.371 de Ibagué – Tolima.

3. La anterior situación es ampliamente conocida por ustedes, teniendo en cuenta que soy empleado de carrera actualmente vinculado como escribiente del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué – Tolima, por lo que en el Escalafón Judicial ya figuré con mis datos definitivos de identificación.

4. Teniendo en cuenta que pasé el Concurso materializado dentro de la CONVOCATORIA 4 que actualmente está en curso, al momento de expedirse la Resolución No.CSJTOR21-169 del 21/05/2021, por medio de la cual se conformó el REGISTRO DE ELEGIBLES, noté que dentro de la misma continúo figurando como JUAN SEBASTIÁN SOLANO CASTAÑEDA – ES DECIR MIS APELLIDOS ANTERIORES A LA SENTENCIA JUDICIAL YA CONOCIDA POR USTEDES.”

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, atendiendo lo solicitado por el interesado, considera procedente modificar para todos los efectos del Concurso de Méritos, los datos de identificación personal – nombres- del señor JUAN SEBASTIÁN SOLANO CASTAÑEDA, integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos-Convocatoria No. 4, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, con el nombre y apellidos actualizados de JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA RICARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1110536371, quedando en el registro Seccional de elegibles de la siguiente forma:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110536371	CASTAÑEDA RICARDO JUAN SEBASTIAN	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	467,31	158,00	53,00	5,00	683,31

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR para todos los efectos del Concurso de Méritos, los datos de identificación personal – nombres y apellidos- del señor JUAN SEBASTIAN SOLANO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No.1110536371, integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado Código 2621319, dentro del concurso de méritos – Convocatoria No. 4, convocado mediante No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, con el nombre actualizado de **JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA RICARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1110536371, quedando en el registro de elegibles de la siguiente forma:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1110536371	CASTAÑEDA RICARDO JUAN SEBASTIAN	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	467,31	158,00	53,00	5,00	683,31

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notifica mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima -Convocatoria No.4/ Registro de Elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

ARTÍCULO 3º: Contra la decisión individual contenida en la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y en subsidio el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de la Carrera Judicial, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, a través del correo institucional del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima: consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, para su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Presidente

CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA
Magistrada (E)

ASDG/fdmd